

3.º El plazo máximo de duración del procedimiento sancionador será de un año, a contar desde la fecha de inicio hasta el intento de la resolución sancionadora; en caso contrario se producirá su caducidad, excepto los supuestos legales de suspensión (art. 92.3 del Real Decreto legislativo 339/1990).

4.º Las infracciones en las que constan puntos (conforme al anexo II de LSV), estos de detraerán del permiso o licencia para conducir cuando la sanción sea firme. Los interesados pueden consultar su saldo de puntos en Internet, en la dirección www.dgt.es.

Ejea de los Caballeros, a 28 de mayo de 2015. — El secretario general accidental, Ángel Lereñegui Ilarri.

ANEXO

Relación de expedientes sancionadores 28/05/2015

Nombre	Matrícula	Art. inf.	Ptos.	Sanción	N.º expte.
LOLA PEROCHENA ECHAVE	3292-JCL	94-2B-5S	60	2015/0207	
RAQUEL SAZ MARCO	Z-9138-BJ	94-2B-5S	60	2015/0286	
JUAN CARLOS CAMPO HERNANDO	3542-GKD	94-2B-5T	30	2015/0289	
PROTECCIONES PLASTICAS, SAU	6645-FPL	94-2B-5S	60	2015/0291	
AMS ELS PALLARESOS, S.L.	7402-GLS	94-2B-5S	60	2015/0299	
GUERORGUEV PENKOV DANAIL	Z-2021-AL	94-2B-5S	60	2015/0300	
MILAS IONUT	7354-FBN	94-2B-5S	60	2015/0302	
VICTOR MORACHO AMIGOT	2553-GNS	94-2B-5S	60	2015/0317	
GEORGIEV VALCHEV PLAMEN	Z-2149-AY	91-1-5B	80	2015/0334	
MIHALACHE BOGDAN ALEXANDRU	0966-DVH	154/-5B	80	2015/0345	
CARLOS CABEZON GARCIA	9372-CJP	91-1-5B	80	2015/0346	
GEORGIEV VALCHEV PLAMEN	Z-2149-AY	91-1-5B	80	2015/0347	
MIHALACHE BOGDAN ALEXANDRU	0966-DVH	154/-5B	80	2015/0349	
ANA PILAR REMACHA SEGURA	0500-BFB	94-2B-5S	60	2015/0386	
SERVICIOS INTEGRALES PORCINOS SC2263-FLD	94-2B-5S		60	2015/0411	

FUENTES DE EBRO

Núm. 7.040

Por resolución de Alcaldía de fecha 3 de junio de 2015 se adjudicó definitivamente el contrato de arrendamiento del bar-restaurante del Complejo Deportivo San Cristóbal, ubicado en la calle Félix Rodríguez de la Fuente, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:

- Organismo: Ayuntamiento de Fuentes de Ebro.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- Número de expediente: 22/2015.
- Dirección de Internet del perfil de contratante: www.dpz.es.

2. Objeto del contrato:

- Tipo de contrato: Arrendamiento.
- Descripción: Arriendo del bar-restaurante del complejo deportivo "San Cristóbal".
- Medio de publicación del anuncio de licitación: Anuncio en el BOPZ y en el perfil del contratante.
- Fecha de publicación del anuncio de licitación: 12 de mayo de 2015.

3. Tramitación y procedimiento:

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Abierto, mediante concurso, oferta económica más ventajosa varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación: Importe neto, 5.000 euros, al alza.

5. Adjudicación:

- Fecha: 3 de junio de 2015.
- Adjudicatario: Stefania Daniela Dudas.
- Importe o canon de adjudicación: 8.159 euros.

Fuentes de Ebro, a 4 de junio de 2015. — La alcaldesa, María Pilar Palacín Miguel.

LUCENI

Núm. 7.066

De conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y el apartado II.1.c2) de la resolución de 9 de abril de 1997, sobre instrucciones técnicas a los Ayuntamientos para la gestión y revisión del padrón de habitantes, se ha incoado de oficio expediente para proceder a dar de baja en el padrón de habitantes de este municipio, así como en el censo electoral por haberse comprobado que no residen en el mismo, a las siguientes personas:

Cristian da Silva García, nacido en Boquiñeni (Zaragoza) el día 8 de julio de 1995, DNI no consta, y Sandra da Silva García, nacida en Boquiñeni (Zaragoza) el día 11 de agosto de 1996, con DNI 76.919.306-S.

Intentada la notificación a los interesados sin que esta se pudiera practicar por desconocerse el domicilio de los mismos, podrán presentar reclamaciones por plazo de diez días, a contar desde la publicación del anuncio en el BOPZ.

Luceni, a 2 de junio de 2015. — La alcaldesa, Ana Arellano Badía.

MONTÓN

Núm. 6.965

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse

presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario con fecha 29 de abril de 2015, sobre el expediente de modificación de créditos número 1/2015 que se hace público resumido por capítulos:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
9200 22799	Ale, Iasoft, arquitectos y otros	6.243,60
	Total gastos	6.243,60

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
0110 31000	Intereses Préstamo	4.272,97
1510 21200	Demolición parcial inmueble	1.970,63
	Total gastos	6.243,60

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Montón, a 3 de junio de 2015. — El alcalde, Ignacio Muñoz Algás.

MOZOTA

Núm. 7.054

Por resolución del alcalde de fecha 25 de mayo de 2015, se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública del padrón de la tasa por servicio de suministro de agua potable, tasa de basuras y del impuesto sobre contaminación de las aguas de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al primer trimestre de 2015.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza.

Dichos padrones se expone al público por plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOPZ del presente anuncio, durante el cual estará a disposición de los interesados en las oficinas generales del Ayuntamiento.

PLAZO DE INGRESO: De acuerdo con la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por servicio de suministro de agua potable y recogida de basuras con el artículo 10.2 del Reglamento regulador del impuesto sobre contaminación de las aguas, el plazo para el pago en voluntaria será de dos meses, quedando fijado para el presente período de devengo desde el día 1 de junio de 2015 hasta el día 1 de agosto de 2015, ambos inclusive.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada o en las oficinas del Ayuntamiento en horario de atención al público; los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del período de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en el Ayuntamiento, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

PROCEDIMIENTO DE APREMIO: Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso, en vía de apremio se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada, más los intereses de demora.

RÉGIMEN DE RECURSOS:

• Tasa por suministro de agua y recogida de basuras (la liquidación no agota la vía administrativa):

— Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición si fuese expresa y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

• Impuesto sobre contaminación de las aguas (la liquidación no agota la vía administrativa):

— Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago.

— Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición.

No podrá simultanearse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

Mozota, a 28 de mayo de 2015. — El alcalde, Romualdo Romeo Royo.